

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 569 /

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rrodriguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA., la suma de **\$ 508.952.-** (Quinientos ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos) por concepto de pago impuesto único funcionarios de planta y contrata mes de enero de 2016.-

TOTAL A PAGAR \$ 508.952.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

